Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo - Definitiva

PROCESO No.: MC-CMC-DIR-0118-2026	NOMBRE DE PROPONENTE: MACROVIL S.A.S

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DIAGNÓSTICO, DESMONTAJE, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN, PRUEBAS, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DEL GRUPO O CELDA DE MEDIDA DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD TÉCNICA VIGENTE, ESPECIALMENTE EL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE), LA NTC 2050 Y LOS LINEAMIENTOS DEL OPERADOR DE RED.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
El proponente en la oferta debe acreditar los siguientes documentos: a) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG- SST. b) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. c) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. d) Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. e) Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	Precontractual	**X**			**08-06-2026:**El proponente no cumplió los criterios solicitados en Seguridad y Salud en el Trabajo. No presentó: d) Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. e) Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente. **12-06-2026:** El proponente subsanó y cumplió los criterios soliciitados en Seguridad y Salud en el Trabajo. Presentó certificación del programa de Prevención y Protección Contra Caidas y Certificación del reporte ante el Ministerio de Trabajo.

YENNY BARRERA

Yenny Alexandra Barrera Cruz - Profesional HySI Regional
Regional Cundinamarca

Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Circular 047 de 2025 - Actualización de la capacitación virtual de carácter gratuito en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la Resolución 4927 DE 2016.